

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 20 DIC 2022

VISTO: que el día 18 de abril de 2023 finaliza el período de funciones en el exterior del señor Embajador de la República en el Estado de Palestina, Jorge Cassinelli Scarpa;-----

RESULTANDO: que por Resolución del Poder Ejecutivo de 31 de enero de 2018, se designó al señor funcionario del Servicio Exterior, Jorge Cassinelli Scarpa, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en el Estado de Palestina;-----

CONSIDERANDO: I) que por las necesidades del servicio se considera pertinente otorgar al mencionado funcionario una prórroga de funciones hasta el 30 de setiembre de 2023 inclusive;-----

II) que el artículo 33 de la Ley N° 19.841 de fecha 19 de diciembre de 2019, prevé la posibilidad de otorgar hasta un máximo de quince prórrogas simultáneas;-----

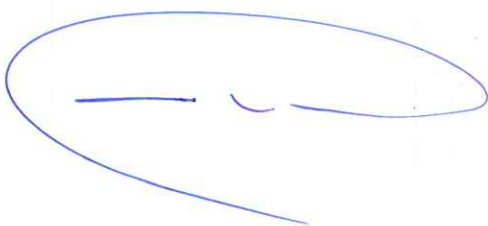
III) que la prórroga que se pretende otorgar está comprendida dentro del cupo establecido;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley N° 19.841 de fecha 19 de diciembre de 2019;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

1°.- Prorrógase el plazo de desempeño de funciones del señor funcionario del Servicio Exterior, Jorge Cassinelli Scarpa, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en el Estado de Palestina, hasta el 30 de setiembre de 2023 inclusive.-----

2°.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----



LACALLE POU LUIS